



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2016, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del texto del Acta de la Comisión Negociadora de fecha 9 de noviembre de 2015, aprobando Calendario Laboral para el año 2016 del Convenio Colectivo de Trabajo "Industrias Siderometalúrgica de la provincia de Badajoz". (2016060172)

Visto el texto del Acuerdo de la comisión negociadora aprobando el Calendario Laboral para el año 2016 del Convenio Colectivo de trabajo "Industrias Siderometalúrgicas de la Provincia de Badajoz". (código de convenio 06000505011981), que fue suscrito con fecha 9 de noviembre de 2015, de una parte, por la Asociación de Empresarios ASPREMETAL, en representación de los empresarios del sector y de otra, por UGT y CCOO en representación de los trabajadores afectados.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 20 de enero de 2016.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS
SIDEROMETALÚRGICAS PARA LA PROVINCIA DE BADAJOZ 2016

En Badajoz, siendo el día 19 de noviembre de 2015 se reúnen en la sede de la Asociación de Empresarios del Metal de Extremadura (ASPREMETAL), de una parte los representantes de ASPREMETAL, y de otra los representantes de las Centrales Sindicales M.C.A - U. G. T y CC.OO Federación de Industria.

Asistentes:

Por ASPREMETAL:

- D. Pedro Fernández Lozano
- D. Eladio Buzo Corzo
- D. Juan José González Carretero
- D. David Pinilla Valverde

Por M.C.A.-U.G.T:

- D. Francisco Morcillo Pereiro
- D. Antonio Correa Fernández
- D. David Méndez Escribano

Por CCOO Industria de Comisiones Obreras:

- D. Saturnino Lagar Peña
- D. Francisco Laguna Sánchez
- D. Jorge Fernández Fernández

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero y único. Calendario Laboral 2016.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primero y único. Calendario Laboral 2016.

Se presenta la confección del calendario laboral de Siderometalúrgica para la provincia de Badajoz para el 2016, con carácter orientativo y no vinculante según nuestro convenio colectivo y que se adjunta al presente acta.

TEXTO SOBRE LA PARTICULARIDAD DEL PRÓXIMO AÑO 2016 EN EL QUE CURIOSAMENTE LOS DÍAS 24 NOCHEBUENA Y 31 NOCHEVIEJA HAN CAÍDO EN SÁBADOS.

Que teniendo en cuenta que el calendario laboral está configurado por las partes negociadoras sobre una jornada de trabajo de lunes a viernes, (sin incluir los sábados), y pactado en



el Art. 45 de nuestro convenio colectivo que los días 24 y 31 de Diciembre son días de fiesta de convenio, se acuerda por las partes, de forma excepcional y aplicable exclusivamente para el próximo año 2016, que las fiestas de convenio de estos días (24 y 31 de Diciembre) sean sustituidas por los días 23 y 30 de Diciembre.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión de la Comisión Negociadora, y de ella el correspondiente acta, la cual una vez leída por las partes y encontrada conforme, la firman ratificando el contenido de la misma.

NOTA: Se autoriza para este acto a Francisco Laguna Sánchez, con DNI 08863962-S para proceder a las gestiones y tramites de registro ante la autoridad laboral y demás organismos competentes.

ASPREMETAL

M.C.A.-U. G. T.

CCOO Industria Comisiones
Obreras



Calendario Laboral 2016 para las Industrias Siderometalúrgicas de la Provincia de Badajoz

ENERO 2016							FEBRERO 2016							MARZO 2016							ABRIL 2016						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7		1	2	3	4	5	6					1	2	3
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31	29							28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	

MAYO 2016							JUNIO 2016							JULIO 2016							AGOSTO 2016						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
						1			1	2	3	4	5					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31	29	30	31				
30	31																										

SEPTIEMBRE 2016							OCTUBRE 2016							NOVIEMBRE 2016							DICIEMBRE 2016							
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	
			1	2	3	4						1	2			1	2	3	4	5	6				1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	
12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	
19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	
26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30					26	27	28	29	30	31		
							31																					

JORNADA LABORAL ANUAL 2016	
1760 Horas Efectiva de Trabajo Convenio	
Festivos Convenio: 2 Días + *1 día durante la Fiesta de Localidad	

Código de Colores	
FN	Festivos Nacionales
FC	Festivo de Convenio
FA	Festivo Autonómico

1 ENERO	AÑO NUEVO. Viernes.
6 ENERO	EPIFANIA DEL SEÑOR. Miércoles.
24 MARZO	JUEVES SANTO. Jueves.
25 MARZO	VIERNES SANTO. Viernes.
1 DE MAYO	FIESTA DEL TRABAJO. Domingo.
15 AGOSTO	ASUNCION DE LA VIRGEN. Lunes.
8 SEPTIEMBRE	DIA DE EXTREMADURA. Jueves.
12 OCTUBRE	FIESTA NACIONAL. Miércoles.
1 NOVIEMBRE	TODOS LOS SANTOS. Martes.
6 DICIEMBRE	DIA DE LA CONSTITUCION. Martes.
8 DICIEMBRE	INMACULADA CONCEPCION. Jueves.
25 DICIEMBRE	NATIVIDAD DEL SEÑOR. Domingo.

El descanso laboral correspondiente a los días 1 de mayo y 25 de diciembre de 2016, se disfrutara, respectivamente, los lunes días 2 de mayo y 26 de diciembre de 2016.
(DOF N° 152 7 de Agosto de 2015)

Observaciones: Que en cumplimiento de lo establecido en este Convenio Colectivo, si el Calendario Laboral no ha sido elaborado por las empresas antes del día 15 de febrero, con posibilidad de su modificación antes del 30 de Mayo, este Calendario pasara de ser orientativo a vinculante. Lo que significa que los festivos de convenio podrán ser sustituidos por otros, conforme a lo establecido en el artículo 42 de este Convenio.

*Además de los días Festivos de Convenio anteriormente indicados (FC), los trabajadores acogidos al Convenio de Sidero de la provincia de Badajoz disfrutarán de un día más, durante las Ferias o Fiestas de cada localidad. En el supuesto que el día Festivo de Convenio coincidiese con alguna de las fiestas locales de la localidad, el Festivo de Convenio pasaría a disfrutarse el día laborable inmediatamente anterior o posterior a la fiesta local.

Las vacaciones anuales serán de 24 días laborables.

Que teniendo en cuenta que el calendario laboral está configurado por las partes negociadoras sobre una jornada de trabajo de lunes a viernes (sin incluir los sábados) y pactado en el Art. 45 de nuestro convenio colectivo que los días 24 y 31 de Diciembre son días de fiesta de convenio, se acuerda por las partes, de forma excepcional y aplicable exclusivamente para el próximo año 2016, que las fiestas de convenio de estos días (24 y 31 de Diciembre) sean sustituidas por los días 23 y 30 de Diciembre.